



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0613-2026

Arequipa, 13 de abril de 2026.

Visto el Oficio Múltiple N° 010-2026-MPA/GSC-SGGA de la Municipalidad Provincial de Arequipa, por el cual, solicita se designe a un representante titular y alterno para: 1) Grupo Técnico Local para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa; y, 2) Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y de la protección de nuestro medio ambiente.

Que, nuestro Estatuto Universitario vigente, establece en su artículo 359° que: "Responsabilidad Interna: (...) La Universidad plantea políticas, gestiona, asigna y evalúa la aplicabilidad del presupuesto de acuerdo a la Ley, y mediante fondos concursables; así mismo promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente, con el propósito de ser una Universidad saludable".

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)".

Que, en el marco de la Política Ambiental y el Sistema Ambiental, se crearon Grupos Técnicos que son aprobados mediante Resolución de Alcaldía, para el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, proyectos, programas, acuerdos y acciones determinados por la Comisión Ambiental Municipal – CAM, así como plantear propuestas de solución a problemas ambientales y la búsqueda de mecanismos operativos que faciliten los instrumentos de gestión ambiental.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2614-2018-MPA, se resolvió: "Artículo Primero. – Disponer la creación del Grupo Técnico Local de la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa (GTL Ruido-Arequipa), con el objetivo de elaborar el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa (...)". Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 0151-2016-MPA, se resolvió: "Artículo Primero. - Aprobar la creación y funcionamiento del Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa (GT: RNI-Arequipa) (...)".

Que, en ese marco, con Resolución Rectoral N° 0514-2025 del 11 de abril de 2025, entre otros, se resolvió: "(...) 2) DESIGNAR a los representantes titular y alternos para los GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM, conforme a la siguiente información: (...)".

b) Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes:
MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Víctor Ludgardo Álvarez Tohalino
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniero Químico
NUMERO DE CELULAR	+51 994 325 620
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	vtohalino@unsa.edu.pe rektorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Karina Lizette Moran Medina
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniera Química
NUMERO DE CELULAR	+51 995 501 945
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	kmoran@unsa.edu.pe rektorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

(...)"

Que, sin embargo, mediante documento del visto, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa, solicita que se acredite a un miembro titular y alterno que asuman la representación oficial de nuestra Universidad durante las sesiones programadas para el ejercicio 2026 en el Grupo Técnico Local de la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa y Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa.

Que, en ese contexto, mediante Oficio N° 0175-2026-OURS-UNSA, la Unidad de Responsabilidad Social de la UNSA, propone para el Grupo Técnico Local de la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa, como representante titular al Dr. Amador Jorge Gonzalez Vasquez y alterno a la Dra. Marcela Roxana Huerta Alata, además propone se ratifique la designación para el Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa, como titular a la Mag. Karina Lizette Moran Medina y alterno al Dr. Víctor Ludgardo Álvarez Tohalino.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Rectorado,

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los representantes titular y alterno para el Grupo Técnico Local de la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM, conforme a la siguiente información:





R.R. N° 0613-2026

13/04/2026

MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Amador Jorge Gonzalez Vasquez
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Física de la UNSA
PROFESIÓN	Licenciado en Física
NUMERO DE CELULAR	+51 958 227 282
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	agonsalez@unsa.edu.pe rectorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Marcela Roxana Huerta Alata
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Química de la UNSA
PROFESIÓN	Licenciada en Química
NUMERO DE CELULAR	+51 958 224 709
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	mhuertaala@unsa.edu.pe rectorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

SEGUNDO: RATIFICAR la designación de los representantes titular y alterno para el **Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM**, realizada con Resolución Rectoral N° 0514-2025, y, conforme al siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Víctor Ludgardo Álvarez Tohalino
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniero Químico
NUMERO DE CELULAR	+51 994 325 620
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	vtohalino@unsa.edu.pe rectorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Karina Lizette Moran Medina
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniera Química
NUMERO DE CELULAR	+51 995 501 945
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	kmoran@unsa.edu.pe rectorado@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM, así como a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, para que, en coordinación con la **Oficina de**

R.R. N° 0613-2026

13/04/2026

Tecnologías de la Información, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: URH, SUER, VRA, DPSEC, URS, INTERESADOS, OCII, OTI, Municipalidad Provincial de Arequipa y ARCHIVO (Expediente).
Exp. N° 1010890-2026
/ejps